

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES**

ORDEN de 25 de abril de 2023 por la que se modifica la Orden de 24 de marzo de 2023, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y el nombramiento de la dirección de los centros docentes públicos que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.

Mediante la Orden de 24 de marzo de 2023 se convocó el concurso de méritos para la selección y el nombramiento de la dirección de los centros docentes públicos que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.

Una vez publicada la orden en el *Diario Oficial de Galicia* se advirtieron errores en el artículo 10.2 y en el anexo I correspondiente a las plazas vacantes que se convocan en este concurso de méritos.

Por esta razón, resulta razonable proceder a la ampliación del plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria del concurso de méritos por un plazo de cinco (5) días hábiles conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, al considerar que las circunstancias lo aconsejan y no se perjudican derechos de terceras personas. Esta ampliación permite que las personas que ya formularon solicitud en el plazo transcurrido hasta la modificación de esta orden puedan reconsiderar las peticiones formuladas en su solicitud y formular una nueva solicitud o que aquellas personas que no hubieran formulado solicitud con anterioridad puedan formularla a tenor de las plazas que se añaden. En todo caso, la ampliación del plazo de presentación de solicitudes tiene lugar antes del vencimiento del plazo tal y como se preceptúa en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que establece que en ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido.

En su virtud, la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades

RESUELVE:

Artículo único. Modificación de la Orden de 24 de marzo de 2023 por la que se convoca concurso de méritos para la selección y el nombramiento de la dirección de los centros docentes públicos que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación

Aprobar la modificación de la Orden de 24 de marzo de 2023 por la que se convoca concurso de méritos para la selección y el nombramiento de la dirección de los centros



docentes públicos que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, en los siguientes términos:

Único. Se modifica el artículo 4 que queda redactado de la siguiente manera:

«4.1. El plazo de presentación de solicitudes y documentación será de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta orden en el *Diario Oficial de Galicia*».

Disposición final única. *Entrada en vigor*

Esta orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 25 de abril 2023

Román Rodríguez González
Conselleiro de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades

